

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****100****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 30 de la ordenanza especial reguladora de tramitación de licencias de instalación, apertura y funcionamiento del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, se procede a abrir período de información pública, por término de veinte días desde la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sobre la solicitud licencia de instalación y actividad para planta de generación para alimentar Data Center presentada por Data4 Castilla, S. L., que se desarrollará en la parcela P3, SAU-8 “Los Ardales”, DC01 de este municipio, para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en las dependencias del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

San Agustín del Guadalix, a 17 de junio de 2025.—La concejala-delegada de Industria y Comercio (decreto de delegación n.º 2023/838 de 3 de julio de 2023), María del Carmen Martínez de Jesús.

(01/10.211/25)

